Dirección: Defensores del Chaco Nº 170 c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martínez.
Teléfono: 0294 220 262 - 0294 220 369
Email: contactos@municipalidadeitauguá.gov.py

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DICTAMEN DE EVALUACIÓN Nº 20/2020

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2020
" MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL TRACTORES AGRICOLAS " ID Nº 383.206

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los 17 días del mes de abril del año dos mil veinte, siendo las 08:00 horas, se reúnen las siguientes personas: ***Abg. Lilian Josefina Florentín y C.P. Luis Álvarez, Encargados de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itauguá,*** *a los efectos de proceder al* ***estudio y análisis de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación*** *en el marco de la* ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL TRACTORES AGRICOLAS" ID Nº 383.206****, en el rubro* ***240 "GASTOS POR SERVICIO, ASEO Y REPARACIONES".***

1 - INTRODUCCIÓN

El No. de PAC del presente llamado, es el 383.206, publicado el 09 de junio de 2020.
El llamado fue ingresado el 29 de junio de 2020, con número de expediente 307.786
ADENDAS: *2(dos)*
Adenda Nº 1 *de fecha 8 de julio de 2020.*
Adenda Nº 2 *de fecha 10 de julio de 2020*
Fecha De Apertura *establecida para el* ***16 de julio de 2020.***
Teniendo en cuenta lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a las siguientes firmas:

Nº	Oferente	RUC	Teléfono	Correo Electrónico
1	JORGE OLMEDO	2.033.930	0983 255532	ventascompy@gmail.com
2	LUBRICANTES Y CAUCHOS S.A.	80019003	521516/0984568590	importadoralubricaucho@outlook.com
3	BERNARDO RIVAS	1302274	0981420097/0981461856	rivasgarciab@gmail.com
4	WALTER JAVIER FALCON CASTAÑO	1986873	2470	falconingenieriamecanica@gmail.com
5	RIEDER Y CIA. SACI	80002612	214 114	licitaciones@rieder.com.py
6	CESAR OSMAR FERREIRA ROMERO	1871045	0228 634 570	emoradiaz@hotmail.com

2 - ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES

Atendiendo a lo establecido en el Artículo ***34 de la Ley N° 2051/03*** *"De Contrataciones Públicas, se* ***realiza la Apertura de Sobres, donde se recepciona 1 (un) sobre, presentado por el siguiente oferente:***

Nº	EMPRESA/OFERENTE	CORREO ELECTRÓNICO DECLARADO	REPRESENTANTE PARA LA APERTURA
1	AGRO MONTE DE CESAR FERREIRA	rodolfomora130@hotmail.com	SIN REPRESENTANTE

Nº	EMPRESA/OFERENTE	Nº RUC	MONTO DE OFERTA	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	VIGENCIA
1	AGRO MONTE DE CESAR FERREIRA	1871045-0	12.180.000	700.000	90 días

C.P. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Juntos por Itauguá
GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2020

DIRCCIÓN OPEERATIVA DE CONTARTACIÓN

Acta de Recepción y Apertura de Sobre

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2.019
"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRACTORES AGRICOLAS CON PROVISION DE REPUESTOS" ID Nº 383206

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los diez y seis días del mes de julio del año dos mil veinte, siendo las 10:30 horas, en la Sala de Reuniones de la Intendencia Municipal, sito en Defensores del Chaco Nº 170 de esta Ciudad, se procede a la Recepción y Apertura de Sobres de la ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2.020 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRACTORES AGRICOLAS CON PROVISION DE REPUESTOS" ID Nº 383206.*** *El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y reglamentada por Decreto N° 21909/03.-*
Para tal efecto se halla presente el C.P. Luis Álvarez y Alexis Acosta, encargados de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) de la Municipalidad e Itauguá.
Por parte de los oferentes se encuentran presentes:

Nº	*EMPRESA/OFERENTE*	*CORREO ELECTRÓNICO DECLARADO*	*REPRESENTANTE PARA LA APERTURA*
1	*AGRO MONTE DE CESAR FERREIRA*	*rodolfomora130@hotmail.com*	*SIN REPRESENTANTE*

Atendiendo a lo establecido en el artículo ***34 Inc. "c" de la Ley N° 2051/03*** *"De Contrataciones Públicas,* ***se realiza la Apertura de Sobres, donde se recibe 1 (uno) sobre, presentado por el siguiente oferente:***

Nº	*EMPRESA/OFERENTE*	*Nº RUC*	*MONTO DE OFERTA*	*GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA*	*VIGENCIA*
2	*AGRO MONTE DE CESAR FERREIRA*	*1871045-0*	*12.180.000*	*700.000*	*90 días*

Seguidamente se realiza la verificación de las documentaciones sustanciales previstas en la carta de invitación.

I. DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.	AGRO MONTE DE CESAR FERREIRA	
	Pres.	No Pres.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	*X*	
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una declaración jurada.	*X*	
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social		*X*
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar		*X*
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	*X*	
6. Documentos legales (*)		
6.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	*X*	
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	*X*	
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y	*X*	

C.P. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C
Municipalidad de Itauguá

ALEXIS ACOSTA
Asistente Administrativo D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

C.P. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C
Municipalidad de Itauguá

Juntos por Itauguá
GOBIERNO MUNICIPAL
2016-2020

DIRCCIÓN OPEERATIVA DE CONTARTACIÓN

una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.		

Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas.

OBSERVACIONES: ***Ninguna***

C.P. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

ALEXIS ACOSTA
Asistente Administrativo D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

3. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES

I- DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.	AGRO MONTE DE CESAR FERREIRA	
	Cumple	No Cumple
Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una declaración jurada.*	X	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social		X
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar		X
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	X	
Documentos legales (*) Oferentes Individuales. Personas Físicas.	Cumple	No Cumple
a) *Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	X	
b) *Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes*	X	
c) *En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	X	

C.P. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Capacidad Legal

- *No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.*
- *Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;*
- *Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el Anexo E.*

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en el formulario de ofertas. ***CUMPLE***

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

El oferente cumple con la capacidad legal requerida, no se encuentra inserto en las limitaciones del artículo 40 de la ley 2051/03.

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 399233

399233

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que CESAR OSMAR FERREIRA ROMERO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 1871045, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro exacto de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todos lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y lo pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 20/07/2020 11:48

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **d2b92186**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

C.P. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

SOLICITUD DE DOCUMENTOS

Mediante Nota DOC de fecha 20 de julio de 2020 remitida al correo electrónico declarado en la oferta rodolfomora130@hotmail.com fueron solicitados documentos de carácter formal.

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

SOLICITUD DE DOCUMENTOS

Asunto: SOLICITUD DE DOCUMENTOS
De: Josefina Florentin <lflorentin@municipalidaddeitaugua.gov.py>
Fecha: 20/7/2020 12:14
Para: rodolfomora130@hotmail.com

Itauguá, 20 de julio del 2.020.

Señores

AGRO MONTE DE CESAR FERREIRA

Presente

Ref.: CD Nº 19/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL TRACTORES AGRICOLAS" ID Nº 383.206

*La **D.O.C. de la Municipalidad de Itauguá**, se dirige a Ustedes en relación al llamado de referencia, a fin de solicitar se sirva presentar en el plazo de 24 Horas, contados a partir de la recepción de la presenta nota los siguientes documentos.*

- ***Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social***
- ***Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.***
- ***Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (patente Comercial 2do periodo)***

*Se recuerda al Oferente lo establecido en el segundo párrafo del Art. 62° del Decreto Reglamentario 2992/19, que reza cuanto sigue: A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, **bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.***

Así también es importante mencionar lo establecido en la resolución DNCP 2.449/2.019 que reza cuanto sigue en su Art. 2. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón de correo electrónico a los efectos de darse por notificado.

C.P. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itaugu

Sin otro motivo en particular y agradeciendo su participación en el llamado en cuestión, me despido con el respeto de siempre.

1 de 2

20/7/2020 12:14

CONCLUSIÓN

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Dirección: Defensores del Chaco Nº 173 c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martínez
Teléfono: 0294 220 282 - 0294 220 388
Email: contactos@municipalidadeitauguá.gov.py

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Trascurrido el plazo para la presentación de las documentaciones requeridas y al no obtener respuesta por parte del oferente ***AGRO MONTE DE CESAR FERREIRA con RUC Nº 1871045-0, el comité evaluador procede a la DESCALIFICACIÓN de la oferta, EN CONSECUENCIA*** *y al no contar con otra oferta susceptible de evaluación se procede a la* ***DECLARACION DESIERTA*** *de la* ***CONTRATACION DIRECTA Nº 19/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRACTORES AGRICOLAS" ID Nº 383.206 en base a lo establecido en la Ley 2051/03 en su Art. 30 Inc b)***

En base a lo supra mencionado este Comité De Evaluación recomienda a la MAXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL la DECLARACION DESIERTA del proceso y el inicio del procedimiento del SEGUNDO LLAMADO de la CONTRATACION DIRECTA Nº 19/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRACTORES AGRICOLAS" ID Nº 383.206, salvo mejor parecer.

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo la presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

C.P. Luis Álvarez
Director Adjunto

Abg. Lilian Josefina Florentín
Directora D.O.C.